	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION	Diciembre 2019
EXP. A15-2019 Procedimiento abierto simplificadísimo	Resolución Inicio Expediente	

RESOLUCIÓN

Resolución de la Sociedad Limpieza y Mantenimiento de Carmona (“**LIMANCAR S.L.U.**”),, aprobando el inicio del expediente de contratación **núm. A15-2019** relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADISIMO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- LIMANCAR requiere para el cumplimiento de sus propios fines la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES.**

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende a VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (29.760,94 €), iva excluido.

TERCERO.- LIMANCAR S.L.U. certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación y su posible prórroga.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- LIMANCAR S.L.U. constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “**LCSP**”), una entidad del sector público que tiene la condición de “poder adjudicador” distinto de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- En la adjudicación de los contratos LIMANCAR S.L.U. deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Así mismo, dicha adjudicación se deberá realiza necesariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y 318 de la LCSP.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente Gerente de LIMANCAR S.L.U .




La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D4E8A00H8M0N4E008Y1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 07/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2019 11:44:38

DOCUMENTO: 20190872074
 Fecha: 07/12/2019
 Hora: 11:44



	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION	Diciembre 2019
EXP. A15-2019 Procedimiento abierto simplificadísimo	Resolución Inicio Expediente	

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.-Aprobar un gasto VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (29.760,94 €), iva excluido, correspondiente al presupuesto base de licitación

SEGUNDO.- Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento abierto simplificadísimo.

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato en base a la mejor relación calidad-precio, considerando varios criterios de valoración, que estarán relacionados por orden decreciente de importancia y por su ponderación.

En Carmona a fecha de la firma digital
 Fdo. Juan Carlos Fuentes Pregeluzuelo
 Gerente de LIMANCAR S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D4E8A00H8M0N4E0O8Y1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 07/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2019 11:44:38

DOCUMENTO: 20190872074
 Fecha: 07/12/2019
 Hora: 11:44

